MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin

Telefax 0528 222-871 Email: muniraul0710@hotmail.com

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

REF.: CONTRATO Nº 08/23 "REPARACIÓN DE AULA DE LA ESC. BÁS. N° 7680 ARA POTY, DISTRITO DE RAÚL ARSENIO OVIEDO", CON ID N° **435.903.**

A: DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS- DNCP

Yo, quien se suscribe, **FÁTIMA DUARTE VARGAS,** en mi carácter de responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones- (UOC) de la Municipalidad de Raúl Arsenio Oviedo, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO** en cuanto sigue:

En estricto cumplimiento al Artículo Nº: 3º. Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC), de la Resolución DNCP Nº 3893/20, menciona: Salvo las siguientes excepciones: Inc. a)- Justificación:

Que, debido a la naturaleza de contar con la prestación de servicios adjudicados, la Convocante ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta, establecido en el Articulo Nº: 34 del Decreto Nº: 7.434/11.-

Que, la demora generaría un perjuicio al interés superior del niño/a o adolescente, atendiendo a que la Comunidad Educativa beneficiada necesita con suma urgencia la habilitación de la única aula con que cuenta ya que funciona como escuela plurigrado y dirección a la vez. La realización de las actividades escolares actualmente lo realizan en casas particulares o bajo los árboles y en días de lluvia es imposible realizar cualquier actividad educativa, por lo cual, para garantizar el interés superior del niño y su derecho a la educación solicitamos agilizar la emisión del Código de Contratación.

Que, por tal motivo, es responsabilidad y compromiso de la Municipalidad de Raúl Arsenio Oviedo darles celeridad a los procesos de adjudicación cumpliendo con todas las condiciones y documentaciones establecidas por la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19.-

Que, la Institución como Gobierno Municipal está obligada a invertir y a ejecutar proyectos para atender las necesidades más importantes del municipio en las circunstancias invocadas más arriba, todo ello de manera de salvaguardar los intereses públicos. -

Que, además, hay que hacer notar, que no existe probabilidad de una interposición de recurso de protesta, considerando que conforme se desprende del Acta de Apertura de Oferentes del llamado de referencia elaborada por la Unidad Operativa de Contrataciones- UOC, se ha presentado en la fecha indicada un solo oferente

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del contrato y la emisión del código de contratación del llamado de referencia.

POR LO QUE HUBIERE LUGAR SE FORMULA LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA, POR LO QUE LA EMISIÓN DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN LO SOLICITO BAJO NUESTRA EXPRESA RESPONSABILIDAD. –

Se emite la presente documentación en la Cuidad de Raúl Arsenio Oviedo, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, a los 24 días del mes de noviembre del año 2023.-

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO • U.O.C. •

Abog. Fatima Duarte Vargas
Encargada de UOC